

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°2150 ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, Noviembre 06 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°2050 de fecha 27 de Octubre de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para Amenizar Festival Escolar de la Voz, con conjunto musical, amplificación de sonido e iluminación.

El Acta de apertura electrónica para Amenizar Festival Escolar de la Voz, correspondiente a la adquisición 3664-62-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "Bandaanglo", "Mauss Producciones", "JL Pro", "Tecson-Rancagua", "ianing-producciones", "Cristobal Sanhueza Alvarez", "Producciones Bascuñan", "Tour Eventos"

Memo N°1213 de fecha 06 de Noviembre de 2009 del Jefe del Depto de Educación Municipal, en el que adjunta Tablas Comparativas, con evaluación y elección de las Ofertas, para amenizar Festival Escolar de la Voz con Conjunto Municipal, Amplificación de sonido e Iluminación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-62-L109, para amenizar Festival Escolar de la Voz, con Conjunto Musical, Amplificación de Sonido e Iluminación a los siguientes Proveedores:

BANDAANGLO – RENE SEBASTIAN CATALAN HIDALGO, RUT N°11.671.342-K, por un monto de \$444.444, con retención 10% incluido.

- BANDA ANGLO, COMPUESTA POR 4 MUSICOS

TECSON RANCAGUA – GUSTAVO ANTENOR GAJARDO VILLEGAS, RUT N°13.720.081-3, por un monto de \$350.000, más retención 10%

- SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION

NOTIFIQUESE, al proveedor **BANDAANGLO – RENE SEBASTIAN CATALAN HIDALGO**, RUT N°11.671.342-K, **TECSON RANCAGUA – GUSTAVO ANTENOR GAJARDO VILLEGAS**, RUT N°13.720.081-3, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Proyecto SEP de la Escuela "David del Curto"
Fondo de Apoyo a la Gestión Educativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE